

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 12.240 · 1998

LEY 12.240

Boletín Oficial, 15 de enero de 1998 · 4 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 12.240

ARTÍCULO 1°. Decláranse de interés provincial las obras a ejecutarse en los tramos de la Ruta Provincial 41 conocidos como "Curva de la Paloma" y "Puente Los Manantiales" en jurisdicción de los partidos de San Miguel del Monte y General Belgrano.

ARTÍCULO 2°. Encomiéndase a la Dirección Provincial de Vialidad el estudio proyecto y ejecución de las obras que resulten necesarias, a efectos de eliminar el alto nivel de riesgo para la seguridad de las personas transportadas en vehículos y sus bienes, en los lugares citados en el Art. 1º.

ARTÍCULO 3°. El Poder Ejecutivo Provincial incorporará en su próximo Presupuesto, las partidas necesarias para la realización de las obras.

ARTÍCULO 4°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 12.240. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).